

RESOLUCIÓN No. CE-TELETRABAJO-2021-009
EL CONSEJO ELECTORAL DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DE
ARTES DEL ECUADOR (ITAE)

Considerando:

- Que** mediante el documento Resolución No. OCS-CD-TELETRABAJO-2021-001, de fecha 26 de marzo de 2021, el Consejo Directivo expidió el Reglamento de Elecciones del Instituto Superior Tecnológico de Artes del Ecuador (ITAE);
- Que** el artículo 5 del Reglamento de Elecciones del ITAE, establece: *“El Consejo Electoral es el órgano encargado de organizar y llevar a cabo los procesos electorarios del Instituto Superior Tecnológico de Artes del Ecuador (ITAE) en forma transparente, imparcial y legítima.”*;
- Que** mediante el documento Resolución No. OCS-CD-TELETRABAJO-2021-002, de fecha 26 de marzo de 2021, el Consejo Directivo designó a los miembros del Consejo Electoral del Instituto Superior Tecnológico de Artes del Ecuador (ITAE);
- Que** en Sesión No. 01 del Consejo Electoral del ITAE, se resolvió designar al Ingeniero Danny Vladimir Leiva Minango y al Ingeniero Cristhian Daniel Espín IpiALES como Presidente y Vicepresidente del Consejo Electoral del ITAE, respectivamente;
- Que** el artículo 7 del Reglamento de Elecciones del ITAE, determina: *“Serán atribuciones y responsabilidades del Consejo Electoral, las siguientes: (...) c) Convocar a elecciones, por lo menos con treinta días de anticipación al período para el cual fueron designadas las autoridades y los representantes, de acuerdo con el reglamento respectivo; (...)”*; y,
- Que** el artículo 7 del Reglamento de Elecciones del ITAE, determina: *“Serán atribuciones y responsabilidades del Consejo Electoral, las siguientes: (...) d) Organizar y vigilar la realización de las elecciones de representantes al OCS; e) Organizar y vigilar la realización de las elecciones del Consejo Tecnológico Estudiantil; (...)”*.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Educación Superior, el Reglamento de las Instituciones de Educación Superior de Formación Técnica y Tecnológica y el Estatuto Institucional, **RESUELVE:**

Artículo Primero. – Tras haber cumplido el período de impugnaciones y no haberse presentado ninguna desaprobación, se ratifica la presentación ante el Órgano Colegiado Superior a las listas ganadoras de las elecciones para representantes docentes realizadas el día Viernes 21 de mayo. Tomando en cuenta el artículo 25 del reglamento de elecciones de ITAE, en donde se indica que dos profesores serán representantes docentes, con sus respectivos alternos, se tienen a la Lista A y Lista B, como representantes ante el Órgano Colegiado Superior, teniendo los dos titulares Mgs. Luís Felipe Frías Serrano y Mgs. Segundo Mauricio Sani Buenaño y como representantes alternos al Ing. Jorge Santiago Arroyo Chuquín y Lic. Celso Daniel Jiménez Carrera.

Artículo Segundo. – Tras haber cumplido el período de impugnaciones y no haberse presentado ninguna desaprobación, se ratifica la presentación ante el Órgano Colegiado Superior a la lista ganadora de las elecciones para representantes estudiantiles realizadas el día Sábado 22 de mayo del 2021, compuesta por los estudiantes:

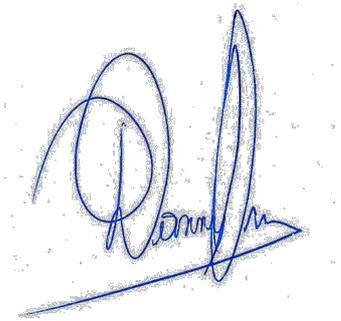
Presidente: Armando Nicolas Matuhura Chao (III CICLO B)
Vicepresidente: Juan Isrrael Goyes Jordan (III CICLO B)

Vocal principal: José Antonio Alvarez Lema (II CICLO B)
Vocal alterno: Diego Nayib Vera Vera (II CICLO A)

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dado en la ciudad de Santiago de Guayaquil, a los 27 días del mes de mayo del dos mil veintiuno.

Notifíquese y publíquese. –



Danny Vladimir Leiva Minango
Presidente del Consejo Electoral
Instituto Superior Tecnológico de Artes del Ecuador



Angie Nicole Salvatierra Medina
Secretaria Ad hoc
Consejo Electoral ITAE